



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

22 de enero de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Canadá: Retiro de semillas de chía por su posible contaminación con <i>Salmonella</i> spp.	2
Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria evalúa modificación de Límites Máximos de Residuos de pro tioconazol en cultivos agrícolas.	3
Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria publica evaluación de riesgos de la soya MON 94313 genéticamente modificada.	4

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Canadá: Retiro de semillas de chía por su posible contaminación con *Salmonella* spp.



El 20 de enero de 2026, la **Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA)** notificó que se están retirando del mercado **semillas de chía orgánicas** de la marca **Left Coast Organics**, debido a su posible contaminación con *Salmonella* spp.

Los productos potencialmente afectados se distribuyeron en las provincias de **Alberta, Columbia Británica, Manitoba, Ontario y Saskatchewan**.

Estos productos tienen los siguientes datos:

- ⚠ **Semillas de chía orgánicas** de la marca **Left Coast Organics**; en presentación de **900 g**; con código UPC: 6 25691 21034 9; con fecha de consumo preferente: 13 y 14 de noviembre de 2026.

Adicionalmente, se insta a la población a no consumir, vender, servir ni distribuir el producto afectado, sino a devolverlo al punto de compra o desecharlo.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen la atención a peligros microbiológicos.

Referencias: Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) (19 de enero de 2026). Left Coast Organics brand Organic Chia Seeds recalled due to *Salmonella*. Recuperado de: <https://recalls-rappels.canada.ca/en/alert-recall/left-coast-organics-brand-organic-chia-seeds-recalled-due-salmonella>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria evalúa modificación de Límites Máximos de Residuos de prothioconazol en cultivos agrícolas.



Imagen representativa.
Créditos: OpenAI (2025). ChatGPT.

El 20 de enero de 2026, la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó una evaluación para la modificación de los Límites Máximos de Residuos (LMRs) para la sustancia activa **prothioconazol** en **frutas de pepita, frutas de hueso, cucurbitáceas con cáscara comestible e incomedible y arroz**, de conformidad con el Reglamento (CE) No. 396/2005.

La EFSA recibió una solicitud por parte de la empresa Sipcam Oxon SpA, a través de la autoridad nacional competente de Grecia (Estado miembro evaluador, EMS), para evaluar la **modificación de los LMR** para la sustancia activa **prothioconazol** en el grupo de **frutas de pepita** (manzana, pera, membrillo y níspero), **frutas de hueso** (chabacano, cereza y ciruela), **cucurbitáceas con cáscara comestible** (pepino, calabacita y otros) **e incomedible** (melón, calabaza, sandía y otros) **y arroz**. El análisis en cuestión derivó en las siguientes conclusiones:

1. Las **modificaciones propuestas de los niveles máximos de residuos (LMR) de prothioconazol** en diversos cultivos **no suponen un riesgo para la salud de los consumidores**, ya que la exposición aguda (ARfD) y crónica estimada se mantiene por debajo de los valores toxicológicos de referencia (por ejemplo, peras con 98.3% de la ARfD), mientras que la exposición crónica representó como máximo el 22% de la ingesta diaria aceptable (ADI) en los escenarios dietéticos más sensibles.
2. En consecuencia, la EFSA **propone aumentar los LMR** conforme a los usos agrícolas previstos en la Unión Europea, a saber: **manzanas, membrillos y nísperos (0.05 mg/kg); peras (0.04 mg/kg); chabacanos (0.30 mg/kg); cerezas (0.60 mg/kg); ciruelas (0.10 mg/kg); cucurbitáceas con cáscara comestible e incomedible (0.08 y 0.07 mg/kg) y arroz (0.03 mg/kg).**

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencias: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (20 de enero de 2026). Modification of the existing maximum residue levels for prothioconazole in various crops. Recuperado de: <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/j.efsa.2026.9817>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria publica evaluación de riesgos de la soya MON 94313 genéticamente modificada.



El 21 de enero de 2026, la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó los resultados de la **evaluación de riesgos** de la **soya MON 94313 genéticamente modificada** para importación, procesamiento y uso alimentario y animal, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003.

Como antecedente, se menciona que, en el marco de la renovación de las solicitudes de autorización de la soya MON 94313 genéticamente modificada de la empresa Bayer CropScience LP, se pidió a la Comisión Técnica de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) de la EFSA que presentara una evaluación científica del riesgo sobre los datos presentados.

En este sentido, la Comisión Técnica de OGM tuvo en cuenta el expediente GMFF-2022-6595, así como la información adicional facilitada por el solicitante, las observaciones científicas presentadas por los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y las publicaciones científicas pertinentes.

El Panel de OGM concluyó que **la soya MON 94313 es tan segura como la contraparte convencional y las variedades de referencia de soya no transgénicas analizadas**, y no considera necesaria ninguna supervisión posterior a la comercialización de alimentos o piensos.

Cabe señalar que en México se cuenta con la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para la regulación nacional e internacional, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencias: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (21 de enero de 2026). Assessment of genetically modified soybean MON 94313 (application GMFF-2022-6595). Recuperado de: <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/j.efsa.2026.9843>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (5 de noviembre de 2022). Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf>